

ACUERDO No. 03

“Por el cual se designa un Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca a fin de que haga parte de la Comisión Asesora del Gobierno Nacional para la Revisión y Reforma del Decreto 2737 de 1989-Código del Menor.”

LA SALA PLENA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de la facultad otorgada por el Decreto 967 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional dispuso la conformación de la Comisión Asesora para la Revisión y Reforma del Decreto 2737 de 1989 - Código del Menor, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que según el artículo 1º. a parte 2º. del Decreto 967 de 1995, el Consejo Superior de la Judicatura debe designar un Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca para que haga parte de la mencionada comisión;

Que la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura en sesión de la fecha designó el respectivo Magistrado;

Que en vista de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Doctora MYRIAM AVILA DE ARDILA identificada con CC. No. 41.539.804, Magistrada de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca, a fin de que integre la Comisión Asesora del Gobierno Nacional para la Revisión y la Reforma del Deceto 2733 de 1989 – Código del menor.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLEASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

CARLOS VILLALBA BUSTILLO
Presidente

LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Secretaria (ad-hoc)